

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42063** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 874/2012, con NIG 2906742M20120001111, por auto de 9 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor P de Málaga, S.L., con domicilio en calle Tucidades, 64, 29004 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Condictia Administración Concursal, SLP, con domicilio postal en Alameda de Colón, 24, 3.º 4, Málaga, y dirección electrónica [concurso.pdemalaga@condictia.com](mailto:concurso.pdemalaga@condictia.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que desee comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080955-1